

TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA - VIGENCIA DESDE EL 01/12/2021

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección Provincial de Transporte Automotor

Por los servicios que preste la Dirección Provincial del Transporte Automotor, se pagarán las tasas que a continuación se detallan fijadas en módulos. El módulo será el equivalente al precio del litro de gasoil en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

1) Servicio de Transporte de Línea Regular:

- a) Otorgamiento y alta en el Servicio de Línea Regular: 1800 módulos.
- b) Renovación del Servicio de Línea Regular: 900 módulos.
- c) Modificación del Servicio de Línea Regular: 75 módulos.
- d) Libreta de Control de Horario Titulares y/o Socio Gerente: 18 módulos.

2) Habilitación Provincial de Transporte de Línea Regular:

- a) Tasa Arancel Alta Empresa o Unipersonal: 20 módulos.
- b) Tasa Arancel Alta/Baja unidades: 25 módulos.
- c) Tasa Arancel Anual Categoría M1 hasta 8 asientos y no exceda 3500 kg: 145 módulos.
- d) Tasa Arancel Anual Categoría M2 Minibús más de 8 asientos y hasta 5000 kg: 150 módulos.
- e) Tasa Arancel Anual Categoría M3 Colectivos más de 8 asientos más de 5000 kg: 180 módulos.
- f) Tasa Arancel Anual Servicio Ejecutivo: 200 módulos.

3) Habilitación Provincial de Servicios No Regular (Turismo, Turismo Aventura, Transporte de Personal, Taxi o Remis, Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos y Vehículo Alquiler sin Chofer)

- a) Tasa Arancel Anual Alta Empresa o Unipersonal: 20 módulos.

- b)** Tasa Arancel Anual Categoría M1 hasta 8 asientos y no exceda 3.500 kg: 100 módulos.
- c)** Tasa Arancel Anual Categoría M2 Minibús más de 8 asientos y hasta 5.000 kg: 150 módulos.
- d)** Tasa Arancel Anual Categoría M3 Colectivos más de 8 asientos y más de 5.000 kg: 200 módulos.
- e)** Tasa Arancel Anual Servicio Ejecutivo No Regular: 250 módulos.
- f)** Tasa Arancel Anual Circuito Cerrado No Regular: 120 módulos.
- g)** Tasa Arancel Anual Turismo Aventura Categoría M1 hasta 8 asientos hasta 3.500 kg: 100 módulos.
- h)** Tasa Arancel Anual Vehículo de Uso Gerencial: 120 módulos.

4) Habilitación Provincial de Transporte de Cargas Generales

- a)** Tasa Arancel Anual Categoría N1 peso máximo que no exceda los 3.500 kg: 120 módulos.
- b)** Tasa Arancel Anual Categoría N2 peso inferior o igual a 12.000 kg: 163 módulos.
- c)** Tasa Arancel Anual Categoría N3 peso máximo superior a 12.000 kg: 171 módulos.
- d)** Tasa Arancel Anual Servicios Especiales: 175 módulos.

5) Habilitación Provincial de Transporte de Cargas Peligrosas:

- a)** Tasa Arancel Anual Categoría N1 peso máximo que no exceda los 3.500 kg: 130 módulos.
- b)** Tasa Arancel Anual Categoría N2 peso inferior o igual a 12.000 kg: 168 módulos.
- c)** Tasa Arancel Anual Categoría N3 peso máximo superior a 12.000 kg: 180 módulos.
- d)** Tasa Arancel Anual Transporte de Explosivos: 210 módulos.

6) Inscripción Provincial de Transporte

Se otorga inscripción provincial a todo transporte terrestre que ejerza un servicio o una actividad interjurisdiccional, modalidad ésta que solo transitan las rutas de

esta provincia y cuyo destino final sea fuera del territorio provincial o en su defecto, solo realicen descarga de lo transportado o el descenso de personas, y retornan vacío a su destino.

a) Tasa Arancel de Inscripción será bienal en todas sus modalidades, respetando la cantidad de módulos e importe igual que las habilitaciones provinciales.

7) Habilitación Provincial de Transporte Servicio Marítimo y Lacustre

a) Tasa Arancel Anual Categoría Gomonas: 90 módulos.

b) Tasa Arancel Anual Categoría Casco rígido hasta 30 pasajeros: 120 módulos.

c) Tasa Arancel Anual Categoría Casco rígido de 31 pasajeros en adelante: 180 módulos.

8) Aranceles Administrativos para todas las Modalidades de Transporte

Por la interposición de los siguientes recursos administrativos se tributará:

a) Recurso de reconsideración: 10 módulos.

b) Recurso Jerárquico: 15 módulos.

c) Recupero de Actuaciones de Archivo: 5 módulos.

d) Extravío, Modificaciones y Denuncias: 18 módulos.

9) Aviación Civil arancel anual por unidad:

a) De cero hasta ocho plazas: 182 módulos.

b) De nueve hasta veintitrés plazas: 234 módulos.

c) Servicios especiales: 80 módulos.

9.1) Aviación Civil

a) Solicitud inscripción registro: 40 módulos.

b) Certificación de copias: 2 módulos.